

**Municipio de Santa Catarina, Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19048-19-1519-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1519

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,099.6
Muestra Auditada	38,099.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2023-D-19048-19-1519-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, recibió de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 38,099.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, recibió recursos del FAISMUN por 38,099.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 633.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 38,732.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se

destinaron al financiamiento de 8 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,965.1 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	4	30,808.0	79.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	4	7,157.1	18.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	3.1	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	3.1	0.0 <sup>1</sup>
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	554.3	1.4
Subtotal obras y acciones	8	37,965.1	98.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	210.2	0.6
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	764.5	2.0
Desarrollo Institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	8	37,965.1	98.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		38,732.7	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA <sup>1</sup>: El porcentaje corresponde al 0.01%

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	6	22,668.0	58.5
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	2	15,297.1	39.5
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>37,965.1</b>	<b>98.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	6	32,527.3	84.0
Complementaria	2	5,437.8	14.0
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>37,965.1</b>	<b>98.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, destinó el 58.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 25.3% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 14.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 210.2 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro parcial de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN  
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO NORMATIVO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Ente fiscalizado	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	1882	Banca Afirme, S.A.	210.2	0.00	80.9	129.3	210.2
			TOTALES	210.2	0.00	80.9	129.3	210.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que 80.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Secretaria de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SCT/112/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 210.2 miles de pesos, de los cuales 80.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE extemporáneamente, prevaleciendo un monto de 129.3 miles de pesos, de los que no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE.

El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, recibo bancario de pago de contribuciones federales y estados de cuenta bancarios que acreditan el reintegro de los recursos por 129,339.00 pesos más los rendimientos financieros generados por 3,007.00 pesos en la TESOFE con lo que se solventa lo observado.

La Secretaria de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SCT/113/2024 por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 8 proyectos por un importe pagado de 37,968.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	
1	30966	Construcción de imbornal en calle San Patricio entre calle San Francisco y calle San Jorge en la colonia La Ermita en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Drenaje y letrinas	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,890.0
2	134962	Construcción de drenaje pluvial en colonia hacienda El Palmar en calle hacienda El Palmar entre avenida Las Torres y calle hacienda San Pedro en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Drenaje y letrinas	Pobreza extrema	Sí	Sí	12,407.1
3	136937	Construcción de pavimento hidráulico en avenida Tenochtitlán entre avenida Manuel J. Clouthier y avenida Tizoc en la colonia Rincón de las Mitras en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	2,989.7
4	309957	Introducción de alumbrado público en col. San Gilberto en lateral de la av. Luis D. Colosio entre calle San Juan de Ulúa y calle San Luis Potosí en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	1,139.0
5	390885	Construcción de cruces pluviales en vados y construcción de puente peatonal en calle Juan de Ulua entre avenida perimetral Norte y avenida Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta en la colonia San Gilberto en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	6,043.7
6	396403	Construcción de cruces pluviales en vados y construcción de puente peatonal en calle Juan de Ulua entre avenida perimetral Norte y avenida Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta en la colonia San Gilberto en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	583.4
7	396812	Construcción de drenaje pluvial en avenida Topiltzin entre avenida Manuel J. Clouthier y calle Axayácatl en la colonia los Rincón de las Mitras en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	9,467.2
8	397405	Rehabilitación de pavimento en calle Alcalá entre avenida Luis Donaldo Colosio y calle Marbella en colonia Escorial en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	2,448.1
TOTAL							37,968.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.



De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

7. El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 7 contratos de obra pública que ampararon 8 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 38,099.6 miles de pesos, de los cuales, 4 fueron por invitación restringida por un importe de 9,499.6 miles de pesos y 3 por licitación pública por un importe de 28,600.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 7 obras públicas que ampararon 8 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 38,099.6 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las

modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**10.** Se realizó la verificación física de los 8 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 37,968.2 miles de pesos, de los que se observó que, a la fecha de la verificación física, los trabajos realizados en 4 proyectos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, las obras se encontraron terminadas y en operación; no obstante, en 1 contrato de obra pública se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados que no fueron ejecutados por 3.1 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, y en 3 contratos se identificaron conceptos por 172.0 miles de pesos que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo de la obra y no se acreditó la corrección de las deficiencias detectadas en términos de la normativa aplicable.

El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, recibo bancario de pago de contribuciones federales y estados de cuenta bancarios que acreditan el reintegro de los recursos por 3,089.00 pesos más los rendimientos financieros generados por 100.00 pesos en la TESOFE, así como, el Acta de verificación física de obra o acción con reporte fotográfico de los tres contratos observados, que acreditan la corrección de las deficiencias técnicas de los recursos por 172,029.34 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SCT/114/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información

correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 135,535.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 135,535.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,107.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 38,099.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 38,099.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 633.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 38,732.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 8 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,965.1 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, ya que se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 no reintegrados a la TESOFE; y pagos de conceptos que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo de la obra; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 79.5% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas y el 18.5% al de urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 58.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 25.3% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SOP-DCCF-090/2024, SCT/0205/2024-I y SCT/0261/2025-I de fechas 6 y 13 de diciembre de 2024 y 21 de enero de 2025, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



Secretaría de  
Obras Públicas  
Gobierno de Santa Catarina

1 legajo  
DHL 18 19778210

Santa Catarina N. L. a 06 de Diciembre de 2024  
Oficio No. SOP-DCCF-090/2024  
Asunto: Respuesta a Observaciones

5065

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
PRESENTE. -



Por este medio reciba un cordial saludo y a fin de dar respuesta a las observaciones derivadas del acta administrativa circunstanciada de auditoría, del día 17 de octubre del presente año, con el número de auditoría 1519/2023 y el número de acta 002/CP2023, elaborada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por lo anterior me permito adjuntar al presente los formatos certificados con los cuales les da respuesta a los anexos que en seguida se mencionan:

Anexo 1: Se adjunta fotografías donde se demuestra la reparación del barandal metálico y el pavimento de concreto hidráulico.

Anexo 2: Se adjuntan fotografías donde se demuestra la renivelación de pozos de visita.

Anexo 3: Se adjuntan fotografías donde se muestra la colocación de la placa conmemorativa y la reparación del pavimento de concreto hidráulico.

Anexo 4: Se adjunta factura, recibo y la consulta de saldos y movimientos del mes de noviembre donde se demuestra el reintegro del monto de \$ 3,089.01 (tres mil ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.) por parte del contratista al municipio, se aclara que esta debido a que el estado de cuenta por parte de la institución bancaria lo generan a partir del 10 de diciembre del presente año queda pendiente ese documentó, también se hace mención que debido que aún no se proporciona una cuenta por parte de la federación aún no se pude hace el reintegro correspondiente del municipio a la entidad federativa.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Arq. Marco Polo Aguirre López  
Director de Contratación y Control Financiero  
de la Secretaría de Obras Públicas



c.c.p. Ing. Mario Alberto Islas Ordoñez / Secretario de Obras Públicas  
c.c.p. Lic. Elizabeth Galicia Ruiz / Secretaria de Contratoría y Transparencia  
c.c.p. Archivo.

Torre Administrativa 2do. Piso  
Librado García 211 Santa Catarina N.L.  
Tel. 8186761700 ext. 3206 ó 3229

Página 1 de 1





Secretaría de la  
Contraloría y  
Transparencia  
Gobierno de Santa Catarina

1 legajo, 2 CDs  
+ AIR\*  
DHL 10 7723 99 36

5141



SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
No. Oficio: SCT/0205/2024-I  
ASUNTO: El que se indica

Cd. Santa Catarina, N. L., a 13 de diciembre de 2024

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y a fin de dar respuesta a las observaciones preliminares señaladas en oficio DAGFC1/066/2024, derivadas de la auditoría número 1519, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, me permito adjuntar al presente la documentación certificada siguiente:

- Inicio de procedimientos administrativos
- Reintegros con línea de captura
- Estados de cuenta

Sin otro particular, y agradeciendo la atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ  
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.  
EGR/ofu\*





1 legajo, lca  
\*A/12\*

DHL 92 4582 8233

0337



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
No. Oficio: SCT/0261/2025-1  
ASUNTO: El que se indica

Cd. Santa Catarina, N. L., a 21 de enero de 2025

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "C"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en alcance a oficio SCT/0205/2024-I de fecha 13 de diciembre de 2024 y a fin de dar respuesta a las observaciones preliminares señaladas en oficio DAGFC1/066/2024, derivadas de la auditoría número 1519, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, me permito adjuntar al presente la documentación certificada siguiente:

- Inicio de procedimiento administrativo
- Reintegros e intereses
- Estados de cuenta
- Actas de Obras Públicas

Sin otro particular, y agradeciendo la atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

**LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.  
EGR/efu\*





## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y las secretarías de Obras Públicas y de la Contraloría y Transparencia, del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, artículo 19.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.